

ACUERDOS DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 04-09-2012

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as:

Presentes:

D. Fco. Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Casto Alvero González

D. Adolfo Navascués Navascues

D. Juan José Sesma Fernandez

Dña. Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

NINGUNO

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil doce, se reúnen en primera convocatoria los/las Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal como se estableció en acuerdo adoptado el 05/07/2011 que daba cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 del R.D. 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

locales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia del Secretario Accidental del Ayuntamiento D. Francisco Javier Iturria Jiménez.

En la sesión se hayan presentes los/as Sres./as concejales/as que figuran al margen como presentes.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, acto seguido se paso al estudio de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Alcaldía informa que no hay actas para su aprobación, ya que no se ha recibido la cinta del pleno de agosto.

Toma la palabra el Sr. Sesma Fernández, para comunicar que el acta definitiva que se envió del pleno celebrado el 03 de julio 2012 está sin corregir y que se debe hacer antes de transcribirla al papel del Gobierno de Navarra.

La Sra. Alcaldesa contesta que se corregirá en el acta siguiente.

El Sr. Sesma afirma, con rotundidad, que debe corregirse en el borrador antes de su transcripción al papel del Gobierno de Navarra.

Alcaldía contesta que el secretario dice que se hace en el siguiente; pero que se estudiará y se modificará.

HACIENDA

2.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, 2ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Por alcaldía se explica que la 2ª modificación presupuestaria presentada corresponde a una subvención del Gobierno de Navarra por importe de 10.642 € como consecuencia del acuerdo del 1/08/2012 del Gobierno de Navarra por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Navarra de Emergencias y los Ayuntamientos de Tudela, Cintruénigo y Milagro, en materia de protección civil y atención de emergencias, para las Agrupaciones de Voluntarios de dichas localidades, y se autoriza al gerente de la Agencia Navarra de Emergencia a la concesión directa de ayudas a los ayuntamientos de Cintruénigo y Milagro, ... según el siguiente desglose:

Cintruénigo, 10642€.

Secretaría informa que en base al artículo 45 del decreto Foral 270/98, se puede realizar la siguiente modificación presupuestaria:

Generación de créditos por ingresos. Importe: 10.642

Partida presupuestaria de gastos: 2230.62403 "Inversiones 2011. Equipamiento vario"

Partida presupuestaria de ingresos: 75518 "Subvención Gobierno Navarra adquisición material inventariable"

Toma la palabra el Sr. Francés Sánchez para exponer que esta modificación presupuestaria no supone ningún aumento de gasto para el 2012. Se trata de dinero recibido directamente del gobierno de Navarra por la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Navarra de Emergencias y los Ayuntamientos de Tudela, Cintruénigo y Milagro para financiación de equipamiento de protección civil.

Cerrado el turno de intervenciones se somete a consideración del pleno la aprobación inicial de la Modificación presupuestaria 2/2012 por Generación de créditos por ingresos la cual queda aprobada por unanimidad.

Visto que el presente punto ya ha sido previamente informado por la comisión de economía y hacienda de 14 de agosto de 2012 y por Intervención. En consecuencia, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los miembros

ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la 2ª modificación presupuestaria, por generación de crédito por ingreso, de 10.642 euros.

Segundo.- Exponer dicha modificación al público por 15 días hábiles mediante la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.N, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva del expediente.

Cuarto.- El presente acuerdo entrará en vigor una vez que, tras su aprobación definitiva, haya sido publicado en el BON en la forma prevista en el artículo 202 de la Ley foral 2/1995, de haciendas locales.

INDUSTRIA

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REINTEGRO SUBVENCIÓN PARA AYUDA A LA INVERSIÓN DE D. FRANCISCO JAVIER ALIAGA CORNAGO.

Alcaldía explica que, después de ser estudiado en varias comisiones y plenos se informaba que este expediente no cumplía con lo exigido en el PLAF. Se concedió la subvención por error y por eso ahora se exige el reintegro de dicha subvención a D. Francisco Javier Aliaga Cornago.

Por Secretaría se aclara que en el PLAF, en la concesión de ayudas financieras por inversión, en el artículo 4, párrafo 2º se exige: "Las empresas se comprometen a mantener la inversión y la actividad durante al menos tres años".

Toma la palabra el Sr. Francés Sánchez manifestando que en el 2008 el beneficiario no cumplía el requisito de ser empresario ya que no estaba dado de alta como autónomo en el régimen especial agrario por cuenta propia, aunque sí presentó justificante de estarlo en el régimen agrario por cuenta ajena. A todos los propietarios de naves agrícolas beneficiarios se les exigió mantener la actividad e inversión durante, al menos, los 3 años posteriores a la finalización de las inversiones y todos, salvo el Sr. Aliaga, aportaron justificante de estar de alta en el régimen especial de autónomos durante este tiempo.

Al no presentar la documentación exigida se abrió el expediente de reintegro de la subvención por haberse concedido, inicialmente, de forma errónea.

Por el Sr. Navascués Navascués se indica que este señor supone un daño colateral más de la persecución de caza y captura a la que se han visto sometidos su compañero Sr, Sesma y hermano para la denegación de subvención. Tras analizar con lupa el expediente del Sr. Sesma, no quedó otro remedio que revisar los demás.

Esta subvención fue aprobada, por unanimidad, tanto en la Comisión de Industria del 2-12-2008 como en el Pleno de 4-12-2008, con informe favorable de la técnica y asignación presupuestaria.

Que no quedó otro remedio que revisar todas las subvenciones. Se pregunta a posteriori si era obligación estar dado de alta en el régimen de autónomos. El Sr. Sesma no lo estaba. Se pidió informe al Secretario, quien responde que no es necesario.

Más tarde se exige estar de alta en el régimen agrario. Mi compañero no lo está. Se pide informe a la F.N.M.C., a la Seguridad Social y a la Inspección de Trabajo, concluyendo que sí hay que ser empresa, pero no es necesario estar de alta como autónomo ni en el régimen especial agrario, si los ingresos no superan el 50 ó el 65% de los totales. El T.A.N. quitó la razón al Sr. Sesma, pero dicha sentencia está recurrida en el contencioso-administrativo. Que aunque fuese legal, le pareció poco ético

Está de acuerdo en redactar un nuevo PLAF para la concesión de subvenciones y relajar los requisitos exigidos.

Manifiesta que se revisó por el criterio de ser vos quien sois y no estar de acuerdo con el expediente de reingreso.

Por la Alcaldesa se contesta que no va a consentir que se diga que la revisión se hizo por ser vos quien sois. Que se conceden estas ayudas cumpliendo la legalidad, según lo establecido en las bases del PLAF actualmente vigente. Por eso se pide el reintegro de la misma.

Que todos nos equivocamos; dicha subvención se concedió erróneamente y se corrigió el error. Sí es cierto que se pidieron informes, como anteriormente lo hicieron Uds. y ahora la sentencia está en el contencioso

Hay que ceñirse al vigente PLAF mientras no haya acuerdo de modificarlo.

Pide la palabra el Sr. Navascués Navascués, siéndole denegada por Presidencia.

El Sr. Navascués Navascués solicita que conste en acta la negación de Alcaldía al turno de réplica.

Cerrado el turno de intervenciones se somete a la consideración del pleno la aprobación del reintegro subvención para ayuda a la inversión de D. Francisco Javier Aliaga Cornago, con el siguiente resultado

9 votos a favor, U.P.N., A.P.C., I.C.C. y P.P.N

4 votos en contra, P.S.O.E.

Quedando aprobada la misma por mayoría absoluta de los miembros de la corporación.

En consecuencia, visto el informe favorable emitido por la comisión informativa de industria en sesión de 20 de diciembre de 2011 y conforme por Intervención, el Ayuntamiento pleno, por mayoría absoluta de los miembros presentes

ACUERDA:

Primero.- Aprobar el reintegro de la subvención para ayuda a la inversión concedida a D. Francisco Javier Aliaga Cornago el día 4 de diciembre de 2008 por incumplimiento de las Bases del PLAF.

Segundo - Dar traslado del presente acuerdo a Intervención y al interesado para su conocimiento y efectos.

CULTURA

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO CIRBONERO POPULAR 2012

El Sr. Navascués González, Presidente de la Comisión de Cultura da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura del 28 de agosto de 2012 sobre: Designación a título póstumo de D. César García Chivite o "El Halcón Negro" como Cirbonero del año 2012:

"Por la comisión informativa de cultura se eleva a la consideración del pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Desde hace algunos años, con motivo de la celebración de las fiestas patronales este Ayuntamiento designa a una persona o institución como Cirbonero del Año a propuesta de la comisión informativa de cultura.

Para el ejercicio 2012 esta comisión va a elevar al órgano supremo de este Municipio la designación de Cirbonero del Año a D. César García Chivite, también conocido como *El Halcón Negro*, a título póstumo.

La designación que se eleva a pleno está fundamentada en que César García Chivite ha llevado el nombre de su pueblo por todos los lugares en los que ha estado, por su optimismo, por su alegría contagiosa, por ser en definitiva, una persona de bien, amable y dispuesta a colaborar con todos y con todo.

Por ello, se eleva el presente dictamen para que el pleno adopte el siguiente Acuerdo:

Primero.- designar a D. César García Chivite, Cirbonero del Año 2012, a título póstumo.

Segundo.- Notificar el presente nombramiento a los familiares de D. César García Chivite, comunicándole que esta distinción le será entregada oficialmente en la recepción oficial que el Ayuntamiento celebra cada 8 de septiembre en los jardines de la Residencia San Francisco de Asís”.

El Sr. Francés manifiesta estar totalmente de acuerdo con la propuesta y la alegría que le supone que la Comisión de Cultura se hiciese eco de lo tratado en el pleno de agosto en ruegos y preguntas y que se aceptase la petición de muchos cirboneros para este nombramiento, por ser una persona de bien y altruista.

Por el Sr. Navascués Navascués se glosa la figura de César García Chivite, “El Camelín”, “El Halcón Negro”. Nunca supimos el porqué de este nombre; Negro por su vestimenta y Halcón por su persona: libre, despreocupado, independiente, único y especial. Cantar su rock and roll de Elvis o Loquillo, preparar sus propias coreografías con sus chicas; su amistad con los componentes de la Orquesta Centauro y la alegría que le suponía cuando le invitaban a subir al escenario vestido de Elvis.

Su popularidad se la fue ganando poco a poco. Personaje de la farándula, teatrero, así era: alegre, chistoso, popular, figura de los Paseos. Desgraciadamente, la vida no le dio para todo.

Le parece merecido el nombramiento, aunque sea a título póstumo, como Cirbonero Popular y felicita a su esposa y familiares.

Alcaldía comenta que, además de lo propuesto por APC en el pleno, en la comisión de cultura ya se había tratado su nombramiento como Cirbonero Popular

Agradece las palabras del portavoz del PSOE y manifiesta su más sincero recuerdo y pena porque él iba a ser el encargado de lanzar el segundo cohete de fiestas que siempre había sido su ilusión

El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, por unanimidad de los miembros,

ACUERDA:

Primero.- Designar a D. César García Chivite, Cirbonero del Año 2012, a título póstumo

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a su familia para su conocimiento y efectos.

CONTROL Y FISCALIZACION DE ORGANOS DE GOBIERNO

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía habidas desde el pleno anterior que van desde la núm. 469 hasta las 536 ambas incluidas del año 2012, dándose por enterados.

Doña Raquel Garbayo informa que su intención era pasarlas por Junta y Pleno.

469	02/08/2012	RINCON FERNANDEZ, ALFONSO	CONCEDIENDO DERECHOS FUNERARIOS 50 AÑOS NICH0 2000 E56
470	02/08/2012	ALIAGA ALCALDE, BALTASAR	AUTORIZANDO CAMBIO DE TITULARIDAD NICH0 B93 CEMENTERIO 2000 A NOMBRE DE M.PILAR ALIAGA CORNAGO
471	08/08/2012	SOCIEDAD DE CAZADORES	AUTORIZANDO PRUEBA DE TIRO AL PLATO 01/09/2012
472	06/08/2012	SAADI, MOHAMED	AUTORIZANDO APLAZAMIENTO DE DEUDA
473	07/08/2012	SALVADOR PALUD, ALFREDO	CONCEDIENDO LIC. OBRAS REPARAR MURO CARAVISTA C/ FORTUN GARCES, 33
474	07/08/2012	CHIVITE SALO, MARIA LUISA	CONCEDIENDO LIC. OBRAS COLOCAR SOBREVENTANAS AVDA. PABLO RUBIO, 21
475	07/08/2012	AYALA VIRTO, JUAN	CONCEDIENDO LIC. OBRAS ARREGLAR FACHADA, SACAR AGUAS Y TEJADILLO CORTESA, 3
476	08/08/2012	CERQUEIRA MONTES, JUAN LUIS	AUTORIZANDO PERMISO PARA VTA. VERDURAS PRODUCCION PROPIA EN MERCADILLO . PTO. JOSÉ ASCASIBAR
477	08/08/2012	ALFARO AYALA, ANDRES JOAQUIN	CONCEDIENDO TARJETA APARCAMIENTO MINUSVALIDO
478	09/08/2012	RANZ GARRIDO, JOSE RAMON	NOMBRANDO A JOSE RAMON RANZ DIRECTOR FACULTATIVO OBRAS DE LA ESCOMBRERA RIO ALHAMA
479	09/08/2012	TORRUBIANO JIMENEZ, DIEGO	AUTORIZANDO CORTAR CALLE FELIX CHIVITE EL 18/08/2012 PARA CENA POPULAR
480	09/08/2012	ESSOBAI LAMZAOUAK, ABDELLATIF	CONCEDIENDO APLAZAMIENTO DEUDA CONSUMO AGUA 1T2012 3 MENSUALIDADES
481	09/08/2012	APYMA ALHAMA	CONCEDIENDO PERMISOS Y MATERIALES PARA FIESTAS PATRONALES
482	10/08/2012	LIMPIEZAS SIMON, S.L.	PRORROGANDO CONTRATO BARREDORA POR TRES MESES
483	10/08/2012	PEÑA OSASUNISTA	AUTORIZANDO USO IMAGEN GIGANTES PARA SU ESCUDO
484	10/08/2012	IGEA MARIN, JAVIER	DELEGANDO COMPETENCIAS ALCALDIA DEL 15 AL 22 AGOSTO POR VACACIONES TITULAR
485	13/08/2012	SAINZ GONZALEZ, SANTOS	CONCEDIENDO DCHOS FUNERARIOS 50 AÑOS NICH0 CEMENTERIO 2000 E57
486	13/08/2012	ARTIGAS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CONCEDIENDO LO144/2012 VIVIENDA UNIFAMILIAR EN MONASTERIO DE FITERO, 5
487	13/08/2012	GONZALEZ GARBYO, JUAN	ORDEN EJECUCION RU015/2012 REPARACION ALERO EN MESON, 10
488	14/08/2012	ALDUAN MATEO, JOSE ANTONIO	AUTORIZANDO CORTAR CALLE SAN ROQUE EL 15/08/2012 DE 8 A 13 HORAS PAR DESAYUNO POPULAR
489	14/08/2012	COMUNIDAD ISLAMICA DE CINTRUENIGO	AUTORIZANDO UTILIZAR ACERA POR REUNION SIN DETERMINAR EL DIA 14 DE AGOSTO
490	16/08/2012	ULTRA NAVAS, IGNACIO	AUTORIZANDO CLASES DE TENIS 20.21.23.24 AGOSTO DE 17 A 18 H
491	16/08/2012	JIMENEZ JIMENEZ, JUAN	CONCEDIENDO AACC994 APERTURA CORRAL DOMESTICO 01-1189
492	16/08/2012	AYUNTAMIENTO	APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTOS 2011 AYTO Y ORGANISMOS AUTONOMOS
493	17/08/2012	GESERLOCAL	
494	17/08/2012	GARICA GIL, MERCEDES	CONCEDIENDO AACC989 LOCAL ESTETICA EN CORTESA, 5

495	20/08/2012	CHIVITE CORNAGO, ALBERTO	CONCEDIENDO LO161/2012 EFORMA SUELO SOTANO EN GAYARRE, 12
496	20/08/2012	NAVASCUES LACARRA, JULIAN	CONCEDIENDO LO158/2012 SUSTITUIR LAVABO Y TAZA EN SANTA CECILIA, 10
497	22/08/2012	ADEREC	AUTORIZACION PARA CELEBRACION DIA ECUADOR
498	22/08/2012	EROSTARBE, ASIER	AUTORIZANDO USO PLAZA TOROS 25/08/2012 A LAS 12:00 HORAS
499	22/08/2012	NUÑEZ PEDROLA, ANTONIA	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO COLUMBARIO ESTE II, NÚMERO 2
500	22/08/2012	JUAN JOSE SESMA FERNANDEZ	AUTORIZANDOLE LA CONSULTA DE COCUMENTOS
501	23/08/2012	NUÑEZ PEDROLA, ANTONIA	AUTORIZANDO INHUMACIÓN CENIZAS D.
502	23/08/2012	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AUTORIZANDO INSTALACION DE PANTALLA PARA VER LA SUPERCOPA HOY DÍA 23/08
503	23/08/2012	CHIVITE LOPEZ, JULIAN	CONCEDIENDO LO170/2012 DERRIBO VIVIENDA C/BARON DE LA TORRE, 79
504	24/08/2012	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	CONCEDIENDO LO162/2012 CAMBIAR BALDOSAS PATIO DELANTERO C/BARDENAS REALES 9
505	24/08/2012	CONSTRUCCIONES MARTINEZ CHIVITE SA	CONCEDIENDO LO163/2012 CERCAR PARCELAS 05-89 Y 118 C/PAMPLONA
506	24/08/2012	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE	CONCEDIENDO LO164/2012 CAMBIAR VENTANAS Y SUSTITUIR BAÑERA POR DUCHA C/ARTURO NAVASCUES 13
507	24/08/2012	MARTINEZ NAVASCUES, ISABEL	CONCEDIENDO LO165/2012 SOTERRAR CABLEADO VIVIENDA C/LA FUENTE, 20
508	24/08/2012	MONTES HERAS, JAVIER	CONCEDIENDO LO160/2012 CERCAR Y COLOCAR PUERTA MALLA POL 1 PARCELA 894
509	24/08/2012	PROMOCIONES JIMENEZ VERANO	CONCEDIENDO LO166/2012 REFORMAS VARIAS VIVIENDA C/LIBERTAD, 16
510	24/08/2012	AYTO. PLENO	CONCEJALES DEL DÍA FIESTAS 2012
511	24/08/2012	CLUB DE PÁDEL	AUTORIZANDO TORNEO DE VERANO
512	24/08/2012	LAUROBA GARCIA, MARIA JESUS	AUTORIZANDO CIERRE DE CALLE JUAN XXIII
513	24/08/2012	MERCHAN LEON, DIEGO	CONCEDIENDO LO114/2012 REFORMAR TEJADO Y LEVANTAR FACHADA C/ARRABAL 18
514	24/08/2012	CORNAGO FERNANDEZ, DIEGO	CONCEDIENDO LO141/2012 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES C/MOLINO 37 (07-2102)
515	24/08/2012	BEA RINCON, CRISTINA	AUTORIZANDO COMER Y CENAR EN LOCAL CALLE LIGUES, 2
516	24/08/2012	JIMENEZ FERNANDEZ, MARIA	AUTORIZANDO CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES PARA NIÑOS EN FIESTAS PATRONALES
517	27/08/2012	BARES	AMPLIACION HORARIO FIESTAS PATRONALES
518	27/08/2012	LACARRA ALVERO, RAFAEL	CONCEDIENDO VADO PARA CALLE SAN JOSE, 10
519	27/08/2012	AYUNTAMIENTO	PRESIDENCIAS FESTEJOS TAURINOS FIESTAS 2012
520	28/08/2012	SESMA RUBIO, FELIPE	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS DANIEL SESMA NAVASCUES NICHOS ESTE I 43 A NICHOS 2000 E 26
521	28/08/2012	EROSTARBE LOBELOS, ASIER	AUTORIZANDO USO PLAZA DE TOROS 1 HORA DIA 28 DE AGOSTO
522	28/08/2012	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AUTORIZANDO COLOCACION DE PANTALLA GIGANTE PARA EUROCOPA 2012
523	28/08/2012	MATEO GARCIA, MARIA JESUS	CONCEDIENDO DCHOS. FUNERARIOS 10 AÑOS SEPULTURA F61
524	28/08/2012	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AUTORIZANDO LOS DÍAS 7 Y 8 DE SEPTIEMBRE, LA COLOCACIÓN DE BARRA Y ALTAVOCES HASTA EL INICIO DE ACTOS EN LOS PASEOS.
525	28/08/2012	JIMENEZ ARELLANO, JAVIER	AUTORIZANDO CELEBRACION DE CONCIERTO CALLEJERO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE
526	28/08/2012	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AUTORIZANDO COLOCACION DE VELADORES

			FIESTAS PATRONALES
527	28/08/2012	MUÑOZ MARTINEZ, IRENE	AUTORIZACION COLOCACION DE VELADORES EN FIESTAS PATRONALES
528	28/08/2012	YANGUAS BERROZPE, LUCIO	AUTORIZANDO COLOCACION DE VELADORES FIESTAS PATRONALES
529	28/08/2012	LOPEZ MARTINEZ, SUSANA	AUTORIZANDO COLOCACION DE VELADORES FIESTAS PATRONALES
530	28/08/2012	MATEO JIMENEZ, MARIA PILAR	AUTORIZANDO COLOCACIÓN DE VELADORES FIESTAS PATRONALES
531	28/08/2012	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	AUTORIZANDO COLOCACION DE VELADORES FIESTAS PATRONALES
532	28/08/2012	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	AUTORIZANDO COLOCACION DE VELADORES FIESTAS PATRONALES
533	29/08/2012	MUÑOZ MARTINEZ, IRENE	AUTORIZANDO BARRA EXTERIOR EN FIESTAS PATRONALES
534	29/08/2012	GLOBALTEX MARKET, S.L.L.	CONCEDIENDO AACCC992 PARA NAVE DISEÑO Y COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR
535	30/08/2012	CORNAGO SERRANO, JOSÉ	AUTORIZANDO PROHIBICIÓN PARA APARCAR EN PLACETILLA CALLE ROSARIO DURANTE FIESTAS PATRONALES
536	30/08/2012	ASOCIACION INDUSTRIALES FERIANTES DE NAVARRA	AUTORIZANDO INSTALACION BARRACAS DEL 31 DE AGOSTO AL 17 DE SEPTIEMBRE

MOCIONES

6.- PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Antes de comenzar su debate, informa Secretaría -por error, la obligación de votar la urgencia de la moción- cuando la votación es para ratificar su inclusión en el orden del día.

En orden a justificar su debate en el orden del día, manifiesta la Sra. Martínez que con esta moción intentan explicar que con la nueva ley tienden a desaparecer los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Que la figura de los ayuntamientos le parece muy importante por lo que suponen de cercanía y roce con los ciudadanos.

El Sr. Sesma tiene sus dudas sobre si se debe votar la urgencia, ya que la moción está incluida en el orden del día.

Alcaldía aclara que sí se debe votar la inclusión en el orden del día, ya que así lo manifestó el sr. Secretario, no dejando claro si era la urgencia o la ratificación de inclusión en el orden del día.

El Sr. Acarreta manifiesta que no tiene ningún problema en que se trate la moción en el pleno.

El Sr. Valentín Navascués no pone ninguna objeción a que se trate la moción, pero señala que el anteproyecto se encuentra en el Parlamento y todavía no sabemos lo que va a "arañar o poner" del futuro mapa local de Navarra

Alcaldía indica que votarán en contra de que se trate la moción en el pleno, porque no tiene sentido, ya que dicho proyecto todavía se encuentra en situación de stand bay.

Sometido a la consideración del pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día, se obtiene el siguiente resultado:

8 votos a favor, P.S.O.E., A.P.C., I.C.C. y P.P.N

5 votos en contra, U.P.N

Queda aprobada la inclusión en el orden del día por mayoría absoluta de los miembros de la corporación.

La Sra. Martínez procede a la lectura de la moción que presenta el P.S.O.E,

“Moción sobre una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local:

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Estos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico. Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y Concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos el servicio que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde

posiciones interesadas y con intereses espurios se está haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa, las funciones de las entidades locales intermedias y avanzar en la transparencia y la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

Por ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE MOCIÓN:

1.- Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.

2.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que venga a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

3.- Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.

4.- Transmitir a todos los ayuntamientos y a sus vecinos, especialmente a los municipios más pequeños, nuestro apoyo y reconocimiento por la labor que vienen haciendo para mantener el territorio rural y su población de forma equilibrada y sostenible para toda la sociedad.

5.- Creemos necesario que, en la Comunidad Foral de Navarra, se afronte una reforma del mapa local asignando competencias a cada una de las estructuras y facilitando su financiación para poder afrontar así, la mejora de la prestación de los servicios a los ciudadanos que llevan implícitas. También es necesaria, mediante los necesarios acuerdos parlamentarios, la reorganización de las entidades locales buscando formulas que faciliten la mejora de la eficiencia en la gestión de sus recursos económicos.

En Cintruénigo a 8 de agosto de 2012”

Abierto el turno de intervenciones, por el P.P.N. toma la palabra Ruth Navascués señalando que esta reforma del mapa municipal no se limite sólo a reducir el número de concejales, sino más ambiciosa y que sea una medida para salir de la difícil situación económica en la que nos encontramos. Sabemos de la importancia de la estructura municipal, pero no es inamovible.

Actualmente hay 18.117 ayuntamientos con sus respectivos alcaldes y 68.548 concejales. Con esta reforma lo que se pretende es:

- Racionalizar y flexibilizar la gestión municipal para un mejor aprovechamiento de los recursos.

- Dar solución a la complicada situación económica por la que atraviesan los ayuntamientos.

- Delimitar competencias y evitar duplicidades. Que sea sólo una Administración quien ejerza la competencia.

- Impedir que no se presten servicios por falta de financiación.

- Reforzar el derecho constitucional de igualdad y cooperación interterritorial.

Se justifica la reforma, aunque debe ser más amplia y no ceñirse a la reducción de ayuntamientos y concejales. Apuesta por un modelo territorial, con servicios y financiación suficientes.

Se posiciona en contra de la moción

El Sr. Valentín Navascués, del grupo I.C.C. se posiciona a favor de la moción. Comparte con el PSOE el punto referido a la revisión de retribuciones concejales y alcaldes de la comunidad.

No sería sólo una reforma del sueldo de concejales y alcaldes, sino más amplia. Revisar también las retribuciones, dietas de las altas esferas: directores generales, senadores, parlamentarios y diputados no sólo de Navarra, sino de toda España. Rajoy quiere suprimir un 30% de los concejales existentes actualmente, que serán aquellos pertenecientes a pequeños ayuntamientos y concejos, que no cobran. Hay que reducir los que duplican cargos y no le parece bien que un alcalde de un pueblo de 900 habitantes tenga un sueldo de 27.000 euros al año, ni que los presidentes de comunidades como Madrid o Cataluña cobren más que el Presidente del Gobierno.

Que se trata de un proyecto todavía en fase de elaboración y que antes de llegar al Parlamento hay que pedir opinión a todos los ayuntamientos y la FNMC debería tener en cuenta lo que estos manifiesten y para que esta reforma tenga éxito debe haber consenso.

Reforma ligada a una reforma económica. La futura administración local ha de lograr la simplificación administrativa, ha de conseguir una mayor operatividad, no eliminando concejales, ni ayuntamientos y si hay que cortar, se haga con los cargos que cobran, no con los que no lo hacen. Para su viabilidad hay que optimizar los recursos de los ayuntamientos.

Hay que definir las competencias locales y, una vez estén concretadas, recibir del Gobierno de Navarra la asignación correspondiente.

Tenemos problemas comunes los ayuntamientos: de servicios, de infraestructuras, etc. Entre todos tenemos que consensuar este mapa local, si no, será un fracaso.

Está de acuerdo con la moción, pero le recuerda a la Sra. Martínez, las declaraciones, en el mes de mayo, de Roberto Jiménez cuando formaba parte del Gobierno de Navarra -Administración Local- "La reforma total del mapa de Navarra supondría la desaparición de todos los concejos de Navarra, 342; la fusión de los municipios de menos de 200 habitantes, 93; la agrupación de 213 distritos de menos de 2000 habitantes y la reagrupación de 59 mancomunidades en 8...".

Le sorprende lo expuesto por el P.S.N. para la reforma del mapa local que se debatirá en septiembre en el parlamento y que, ahora esté en contra, cuando su secretario general en una propuesta, lo dice la FNMC, iba a reformar totalmente el mapa local de Navarra.

No obstante, ICC está de acuerdo y votará a favor de la moción.

Interviene por A.P.C., el Sr. Acarreta, manifestando que la moción le parece que contiene palabras bonitas. Que sí hay que reafirmar la importancia de las entidades locales.

Está de acuerdo en algunos puntos: hay que rechazar la ley electoral, también todo lo que limite la autonomía municipal. Defenderla es un principio de igualdad de oportunidades y basándonos en este principio, lo primero que hay que hacer es reformar la ley electoral, que en pueblos como Cintruénigo hubiese listas abierta. Que el alcalde elegido fuese el más votado y los concejales los representantes del pueblo. Luego que metieran mano los partidos o no. No es igualdad de oportunidades que vengan los grandes partidos, con su parafernalia y aparato electoral, a acochinar a los pequeños, como le ha sucedido a APC en las últimas elecciones, sobre todo desde el PSN.

Les preguntaría a UPN, PPN y PSN si ya han cobrado lo que les correspondía de las elecciones municipales por concejales y votos obtenidos. APC no ha cobrado ni de las anteriores; de la primera legislatura se nos deben 1.300€ y 900€ de la segunda.

Pedimos que se haga una reforma electoral, que podamos participar en igualdad de oportunidades, que sea el pueblo quien decida a quién elige como alcalde y concejales y no los partidos, ya que la ley electoral es una trampa. Además, si se reducen concejales, será de los grupos pequeños, ya que UPN, PSN van a seguir manteniéndose porque esta ley los prima, no así a los pequeños. Igualdad sería que las agrupaciones electorales no tuviesen que recoger firmas, financiarse su campaña, que hubiese listas abiertas y cada uno eligiese a quien quisiera; entonces sería el pueblo el que dijera quienes son los mejores.

Empezaría por ahí la democracia en los ayuntamientos y defendería los ayuntamientos y la autonomía municipal a capa y espada. Sí que hay que mancomunar servicios (la mancomunidad de deportes ha ido al garete y la de SSB está en quiebra); hay que optimizar servicios, pero hay que empezar democráticamente desde abajo. Que en pueblos de menos de 20.000 habitantes hubiese listas abiertas y se eligiese a quienes quisiera el pueblo. Ahí empezaría la democracia municipal. Que hubiese igualdad de oportunidades para los pequeños y dejaran de ser los malos de la película y se acabase el cachondeo y la burla de que son objeto.

Dice que su grupo se abstendrá. Que le parece papel mojado y que ha aprobado debatir la moción para expresar lo que siente y cómo comprende la autonomía municipal. Que mientras no sepamos cómo queda el mapa local en Navarra su grupo no se va a decidir e indica que sí hay que cambiar la ley electoral.

Por U.P.N., Presidencia toma la palabra y pregunta, como cada vez que presenta el P.S.N una moción, cuántos puestos de trabajo se van a crear o cuánto va a crecer nuestro pueblo.

Esta moción no tiene sentido. Es sólo un anteproyecto y además, como señaló Valentín, la FNMC, como se le ha indicado por la mayor parte de los ayuntamientos de Navarra, lo que pretende y quiere es que los ayuntamientos no sólo digan si están a favor o no del nuevo sino que podamos participar en el mapa local, ya que nadie mejor que los concejales y alcaldes conoce su pueblo.

Sí que desde el PSN se quería terminar con todos los concejos y no entiende que ahora lo defiendan y otro día se posicionen en contra; donde dije digo, digo Diego.

Con la mayor parte de la moción no tenemos ninguna pega, aunque nos extenderíamos en materias como autonomía municipal, etc. Se manifiesta en contra del punto 2 de la moción y votarán en contra. Si durante toda la legislatura estamos hablando de reducir políticos, parlamentarios, directores. Si redujésemos el número de concejales, aquí serían 4, con lo que no sólo afectaría a los grupos minoritarios. El PSN, UPN, APC perderían un concejal e incluso alguno de los minoritarios desaparecía.

En la votación nos abstendremos en la mayor parte de los puntos, salvo el número 2 que votaremos en contra.

Indica que UPN no tiene intención de acochinar a los grupos pequeños y en relación a los cobros por las elecciones, no sé cómo se encuentran los actuales, pero que los del año pasado están satisfechos y no sabe a quién compete reclamarlos

Por último, señala que la reforma del mapa local está encima de la mesa y que hasta que no se lleve a cabo, cada ayuntamiento tendrá que reivindicar lo que considere oportuno no sólo diciendo sí o no a la propuesta, sino aportando.

Por el P.S.O.E. toma la palabra el Sr. Navascués, puntualizando que se muestra de acuerdo con lo expresado por el Sr. Acarreta, salvo en la actitud victimista que manifiesta. Coincide en que es importante la reforma electoral y la existencia de listas abiertas, que supondría la democratización de la vida política local y general, si se pudiese hacer, y que básicamente habría que ir por ahí.

Pero aquí no se habla del mapa local, sino de que el PP adopta medidas económicas para evitar costes y racionalizar el gasto reduciendo un 30% el número de concejales; cuando la mayoría de ellos no cobra y en los pueblos pequeños es una labor altruista. La reducción del gasto sería inapreciable y sin embargo, la reducción de la autonomía política y de organización municipal sería considerable.

Básicamente la moción va por ahí; una cosa es el mapa local y otra la reestructuración municipal que el PP pretende a nivel nacional y que afectaría a Navarra y a otras comunidades autónomas. Creemos que no se va a reducir el gasto de esta forma. Sí se reduciría, como comentó Valentín, si se rebajasen el número de altos cargos, directores generales, empresas públicas, cargos de confianza, etc; ahí sí deberíamos meter mano. Pero, lo que estamos viendo aquí es que son los representantes del pueblo quienes toman las decisiones y

lo que reclamamos es que no se merme este poder de decisión ni la autonomía municipal.

Antes del comienzo de la votación, pregunta Alcaldía si se aceptaría una votación por puntos, contestándosele que no es posible.

Sometido a la consideración del pleno la aprobación de la moción, se obtiene el siguiente resultado:

5 votos a favor, P.S.O.E, I.C.C

6 votos en contra, U.P.N, P.P.N

2 abstenciones, A.P.C.

El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, por mayoría de los miembros,

ACUERDA:

Primero.- Desestimar la Propuesta de Acuerdo relativa a una nueva regulación del Gobierno y la Administración Local.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.